

Remo y nueve años el señor Sr. D. Joseph  
Antonio Soler Plasquez Abogado de los  
Consejos Corregidor, y Justicia mayor de esta  
dha Ciudad, y suer Conserbador de todas  
tas en ella por su Mage se presento la  
quintoria que antecede, y por su mrd  
oyda, y enmendada dho; que no ha lugar su  
cumplimiento por las razones expresadas  
en la segunda por su mrd mandada  
pachar sobre este asunto, y a fin de que  
el señor Alcalde mayor de la Ciudad de  
Murcia, de quien esta Jimana, se informe  
del Conocimiento de la Causa que en ella  
se expresa, y la remita a su mrd, a qui  
en dha y pruatibam. se toca, las quales  
dhas razones, y fundamentos de su juris  
dicion ha aqui por insertas, y repite las  
protestas y requerimientos de ella